

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.084/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9084/1978

Boletín Oficial, 12 de julio de 1978 · 6 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9084/1978

DECRETO-LEY 9084/78

LA PLATA, 22 de JUNIO de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 4099-154/77 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Fíjase como nuevo destino con el carácter de utilidad pública como causa expropiatoria para los inmuebles fisca les situados en la ciudad de Salto, Partido del mismo nombre, designados catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 12, Parcelas 21a., 22, 1e., 2a., 3a., 3b., 4a., 5a., 6a., 7a., 7b.; 8a., y 8b., con la situación, dimensiones y linderos que surgen del plano aprobado con característica 67-81-77, el de construcción de viviendas.

ARTÍCULO 2°. Dónanse al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES los inmuebles mencionados en el artículo anterior, con el nue vo destino por él establecido.

ARTÍCULO 3°. Establécese un plazo de dos (2) años a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura traslativa de dominio para que el donatario dé comienzo de ejecución a las obras proyectadas.

ARTÍCULO 4°. Si se cambiare el destino impuesto en el artículo 1º o no se cumpliere con el plazo fijado en el artículo anterior, se operará la caducidad del acto y reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 5°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas con la sola comparecencia del representante legal del donatario.

ARTÍCULO 6°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Bo letín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9084/1978. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).